



Lanús, 26 de octubre de 2020.

DECRETO N° 2.264.

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto-Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/18; el expediente N° S-91.820; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician como consecuencia de lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, dando cuenta que la agente GARAGLIA, Laura Soledad, Legajo N° 22443/3, ha incurrido en inasistencias sin justificar afectando los servicios en el área de la Dirección de Educación Terciaria;

Que dicho accionar podría estar incursio en lo establecido en el artículo N° 108 de la Ley 14.656 de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECREA

Artículo 1º: Ordenar la instrucción de sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades respecto a las inasistencias incurridas por la agente GARAGLIA, Laura Soledad, Legajo N° 22443/3, y la sanción disciplinaria que pudiera corresponderle, siguiendo la normativa vigente.

Artículo 2º: Designar como instructora del sumario mencionado en el artículo 1º a la señora Subdirectora de Sumarios, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido, remítase a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno.

**STORNI
Adriana
Isabel**

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2020.10.27 11:39:44 -03'00'



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.10.27
11:56:32 -03'00'